



**Expediente n.º:** 2377/2024

**Procedimiento:** MODIFICACIÓN DESTINO DE INGRESOS PARA CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA LA POLICÍA LOCAL Y OTROS SERVICIOS

## A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de destino de ingresos (Expte 2377/2024), de los proyectos de GFA n.º 09000058, 11000013, 11000024 y 11000025, provenientes de aportaciones finalistas reflejadas en los convenios urbanísticos que se relacionan a continuación:

- Convenio Urbanístico para la ordenación del sistema de compensación de la Unidad de Ejecución núm. 1 del Sector P.P.G-4 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Guillena , Sevilla, suscrito con fecha 20 de febrero de 2003.
- Convenio Urbanístico para la ejecución del Plan Parcial P-1 de Las Pajanosas Sevilla, suscrito con fecha 2 de abril de 2007.
- Convenio Urbanístico para la ordenación del solar en C/ Concepción Soto 43 y 45B de Las Pajanosas, suscrito con fecha 20 de noviembre de 2006.
- Convenio Urbanístico para la ordenación del sistema de compensación de la Unidad de Ejecución núm. 1 del Sector P.P P-2 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Guillena (Sevilla), suscrito con fecha 8 de septiembre de 2003 y Anexo suscrito con fecha 25 de abril de 2005

Siendo interés de este Ayuntamiento acometer la construcción de un nuevo edificio para la jefatura de la policía y otros servicios y manteniéndose por tanto el carácter de Patrimonio Municipal del Suelo, se dan las circunstancias necesarias para tramitar expediente para una modificación del destino final, que igualmente, serán los propios del Patrimonio Público del Suelo.

Considerando que no es posible la modificación o novación de los convenios urbanísticos de los que traen causa, constituye trámite esencial para llevar a cabo la modificación que se propone la apertura de información pública para que aquellos que se consideren interesados puedan presentar las alegaciones o documentos que consideren, mediante notificación a las personas y entidades suscriptoras de los convenios urbanísticos, así como publicación del acuerdo adoptado por razón de interés público a fin de garantizar su conocimiento por posibles interesados.

**Lo que se publica para general conocimiento para que cualquier interesado en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.P de Sevilla, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.**

En Guillena, a fecha de firma electrónica

El Alcalde-Presidente  
D. Lorenzo J. Medina Moya

**Ayuntamiento de Guillena**

Plaza de España 1, GUILLENA. 41210 (Sevilla). Tfno. 955785005. Fax: 955785727



Cód. Validación: 64LZQWJT3Z9QA69ZEGJLYS6JX  
 Verificación: <https://guillena.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

LORENZO JOSE MEDINA MOYA (1 de 1)  
 Alcalde  
 Fecha Firma: 05/06/2024  
 HASH: ebe9aeacdf7cab202a0b0689701af79218

